

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# Sánchez acelera su reforma laboral para acabar con la primacía del convenio de empresa

**PISTOLETAZO DE SALIDA PARA LA DEROGACIÓN DE LA REFORMA DEL PP/** Reformará los convenios para dar prioridad al convenio sectorial, volverá a la ultraactividad o vigencia del convenio caducado y limitará los descuelgues y la subcontratación.

**Mercedes Serraller.** Madrid  
Después de meses de luchas internas por la derogación de la reforma laboral del PP que el Gobierno de PSOE y Podemos lleva en su programa, el Ejecutivo lanzó ayer el pistoletazo de salida y anunció que reformará los convenios con el fin de acabar con la primacía del convenio de empresa que otorgó la reforma de 2012, además de volver a la ultraactividad o vigencia de los convenios caducados si no hay acuerdo para su renovación y de limitar los descuelgues y la subcontratación.

El Gobierno hace este anuncio cuando se han cumplido más de dos meses del fin del plazo que le dio Bildu en mayo, cuando exigió que se derogara la reforma laboral antes de que acabara junio a cambio de apoyar la quinta prórroga del estado de alarma. Podemos aprovechó este órdago para presionar a su socio de Gobierno, asalto que se saldó entonces con la victoria de la vicepresidenta Nadia Calviño, que frenó en seco la ofensiva.

A pesar de que el Gobierno última ahora su borrador de plan de reformas para recibir las ayudas de la UE y de que sus acciones son miradas con lupa por Bruselas, que es partidaria de mantener e incluso ahondar en la reforma laboral del PP, que se produjo tras recibir España el rescate financiero, la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Presidencia y Memoria De-

mocrática, Carmen Calvo, llevó ayer al Consejo de Ministros para su aprobación el nuevo plan normativo del Gobierno, que incluye 171 propuestas entre decretos y leyes que quiere sacar adelante antes de final de año, entre las que se encuentran proyectos contra la norma laboral vigente. En este cóctel, en el que se incluyen los Presupuestos de 2021 o las *tasas Google y Tobin*, que ya tramita el Senado, la joya de la corona de las medidas económicas son tres leyes que el Ministerio de Trabajo tiene "a las puertas", según Calvo.

En primer lugar, "la Ley por la que se modifica la estructura, el ámbito temporal y las condiciones de inaplicación de la negociación colectiva". El objetivo principal de esta norma es acabar con la primacía del convenio de empresa sobre el sectorial -estatal, regional o provincial-, lo que implica recuperar el poder de la negociación colectiva y un reequilibrio del poder hacia patronal y sindicatos, más fuertes en los sectores. Sobre todo, de los sindicatos.

Prevalecería así lo pactado por sindicatos y patronales sobre salarios y jornadas en los ámbitos sectoriales sobre lo que se acordara en el seno de las empresas. Para estas últimas, quedarían temas de organización interna.

Cabe recordar que la primacía del convenio de empresa buscaba ayudar a las empresas en dificultades finan-



Carmen Calvo, vicepresidenta primera; María Jesús Montero, ministra de Hacienda y portavoz, y Pedro Duque, ministro de Ciencia, ayer.

cieras para que tuvieran flexibilidad a la hora de encarar la crisis y así evitar los despidos. Esta reforma se planteó además cuando se acababa de vivir una situación bajo el Gobierno de Rodríguez Zapatero en la que con un desplome del PIB y fuerte destrucción de empleo las empresas estaban obligadas a subir salarios.

También se quiere que la ley asegure la vigencia de los convenios vencidos hasta que se renueven. Esto también supondría una vuelta a la regula-

ción previa a 2012, que limitó esta prórroga automática, conocida como ultraactividad, a un año, lo que fue cuestionado por los tribunales. A lo que se suma dificultar los descuelgues o incumplimientos de estos convenios, que estarían condicionados al mantenimiento del empleo y salario. Aquí se incluye también la propuesta del programa de PSOE y Podemos de limitar la capacidad de modificación unilateral de las condiciones del contrato por parte de la empresa.

Con esta ley quedaría cumplido el pacto de gobierno respecto a la reforma laboral de Mariano Rajoy, sobre la que se añadía la intención de derogar el despido por absentismo causado por bajas por enfermedad leve, siendo esta última una posibilidad vigente desde 1980 y que se reformó en marzo justo cuando el Tribunal Constitucional acababa de refrendar su legalidad.

Asimismo, Calvo apuntó a la Ley para la protección laboral de las personas trabajado-

ras que llevan a cabo actividades de distribución a terceras personas haciendo uso de medios tecnológicos, la que regularía el trabajo de los denominados *riders* de Glovo o Deliveroo, que los tribunales consideran falsos autónomos en algunas sentencias pero no en otras.

En este sentido, se plantea modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores sobre contratación y subcontratación a efectos de limitar la subcontratación a servicios

## Reformas e inversiones para la recuperación



Juan Pablo Riesgo

La pandemia del Coronavirus está teniendo unas consecuencias dramáticas en términos humanos, económicos y sociales en nuestro país. Decenas de miles de personas han fallecido, casi 3,5 millones de trabajadores han perdido su empleo, reducido o cesado su actividad, más de 90.000 empresas han cerrado y miles de familias solicitan por primera vez ayudas sociales para subsistir. Asistimos a una emergen-

cia nacional. Lejos de dedicar un tiempo muy preciado a debates inoportunos sobre la derogación de reformas que han contribuido a la recuperación, como la laboral, España debe centrar sus esfuerzos en presentar y ejecutar ágilmente un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, con amplio respaldo parlamentario y social, que sienta las bases de las reformas e inversiones durante los próximos 3 años.

En este contexto, el Consejo de Ministros resucitó nuevamente ayer, en el marco de la presentación del Plan normativo del Gobierno, el proyecto de derogación de la Reforma Laboral, centrado en la limitación de

la flexibilidad actual de la Negociación Colectiva. No cabe duda de que toda normativa es mejorable, y la laboral también. Pero más de ocho años después de su aprobación, ha quedado acreditado que "las reformas del mercado laboral de 2012 aumentaron la flexibilidad salarial, lo que ayudó a la economía española a recuperar la competitividad y crear puestos de trabajo" (FMI 2020), que "si la flexibilidad salarial facilitada por las reformas (de 2012) hubiese comenzado a principios de 2008... la tasa de desempleo a finales de 2017 hubiera estado entorno al 9%, en vez del 17% registrado" (BBVA Research 2016); y que en materia laboral "será

importante que cualquier nueva medida sólo se adopte tras una detenida evaluación de sus efectos potenciales y que se preserven los logros de las reformas anteriores" (Comisión Europea 2020).

### No es el momento

Por todo ello, no es momento de contrarreformas improvisadas sin consenso ni evidencia empírica que las avale. Es momento de construir la recuperación sobre la base de un acuerdo nacional de reconstrucción. Un acuerdo que permita hacer adecuado uso de los recursos que las instituciones europeas ponen para ello a disposición, en particular el novedo-

so *Recovery and Resilience Facility* o *NextGenerationEU*, que prevé destinar a España hasta 140.000 millones de euros entre ayudas directas y créditos entre 2021 y 2027. No hay tiempo que perder. España debe presentar a partir del próximo 15 de octubre un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que exponga el programa de reformas e inversiones para el periodo 2021-2023. Cuanto antes lo haga antes estarán disponibles los recursos a invertir.

Por lo que respecta a las reformas, de acuerdo con las recomendaciones específicas a España aprobadas en el marco del Semestre Europeo en 2020 y anteriores pendientes de im-